ORDENANZA Nº 3.384.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Incorpórese en hoja 13/63 de las planillas particulares relativas a los usos del suelo de la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), el uso "Reprueba de cilindros para GNC para automotores", permitiendo la radicación del uso en los siguientes Distritos de acuerdo a la planilla anexa a la presente:
"Comercial 2 (C2), Comercial 3 (C3), Comercial 4a (C4a), Comercial 4b (C4b), Residencial 2a (R2a), Residencial 2b (R2b), Servicios 1 (S1), Servicios 2 (S2), Industrial 1 (I1) e Industrial 2 (I2)".

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de setiembre de 2003.